



Ministerio de Desarrollo Productivo
Secretaría de Minería
Intervención Decreto N° 119/2020
Yacimiento Carbonífero Río Turbio

BUENOS AIRES, 19 JUN. 2020

VISTO: el Expediente PV:2020-32869168-APN-YCRT#MPYT de la Gerencia de Administración de Recursos Humanos, el Decreto Nacional N° 1034/02, el Decreto N° 119/2020 y los Convenios Colectivos de Trabajo con ámbito de Aplicación en YCRT; y:

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 119 de fecha 29 de enero de 2020, se designó al suscripto en el cargo de Interventor de Yacimiento Carbonífero Río Turbio y de los Servicios Ferroportuarios con Terminales en Punta Loyola y Río Gallegos.

Que mediante el expediente consignado en el Visto, tramita la asignación de categorías a determinados agentes por encontrarse en condiciones de jubilarse.

Que dicho beneficio surge de acta acuerdo de fecha 26 de noviembre de 2010 y de las diferentes convenciones colectivas de trabajo con ámbito de aplicación en esta Empresa.

Que a los fines de cumplir con los cometidos asignados a esta intervención, garantizando el normal funcionamiento de YCRT, como la aplicación de las normativas vigentes, entre ellas las actas y convenios colectivos de trabajo que rigen en principio en el Yacimiento, resulta necesario re-categorizar a los agentes que se encuentran en condiciones de jubilarse.

Que se ha dado la intervención correspondiente a la Gerencia General de Administración y Finanzas, a efectos que se efectúen las provisiones presupuestarias correspondientes.



Ministerio de Desarrollo Productivo
Secretaría de Minería
Intervención Decreto N° 119/2020
Yacimiento Carbonífero Río Turbio

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades derivadas del Decreto N° 1034/02 modificado por su similar N° 1.277/03.

Por ello,

**EL INTERVENTOR DE YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO
Y DE LOS SERVICIOS FERROPORTUARIOS CON TERMINALES
EN PUNTA LOYOLA Y RIO GALLEGOS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Asignase a partir del 1 de mayo de 2020, la categoría inmediata superior que en cada caso se indica, a los agentes que figuran en el anexo I que forma parte inseparable de la presente, con motivo de estar en condiciones de acceder a los beneficios del régimen jubilatorio.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande la presente se imputará a la partida de gastos de personal.

ARTÍCULO 3°: CUMPLASE, notifíquese al interesado, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.-

RESOLUCIÓN YCRT N° 43 /2020


DR. ANIBAL DOMINGO FERNANDEZ
INTERVENTOR
YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO



Ministerio de Desarrollo Productivo
Secretaría de Minería
Intervención Decreto N° 119/2020
Yacimiento Carbonífero Río Turbio

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

ANEXO I

LEG	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCION	CAT ACT	DEPENDENCIA	NUEVA CAT	A PARTIR
9299	ALICIA AGUILAR	12.558.295	JEFE DIV. OF.TECNICA	08A	SUB GCIA DE MINAS	09A	01/05/2020
9627	CARLOS DOMINGO ROMAN	11.268.830	JEFE DE SECTOR	PS7	SUB GCIA DE DEPURACIÓN SUB GCIA DE SEGURIDAD E HIG. Y M. AMB.	PS8	01/05/2020
61134	JOSE LUIS VIDAL	20.921.544	JEFE DE SECCION	PS8		PS9	01/05/2020

RESOLUCIÓN YCRT N° 413 /20